



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 260 -2023-ATU/PE

Lima, 02 de noviembre de 2023

VISTOS:

La Carta S/N y el correo electrónico, de fechas 20 y 31 de octubre de 2023, respectivamente, de la señora **MARÍA ELENA GARCÍA RODRÍGUEZ**; el Informe N° D-000288-2023-ATU/GG-OGRH y el Memorando N° D-003098-2023-ATU/GG-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y el Informe N° D-000513-2023-ATU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, los literales e) y t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE, establecen, respectivamente, que la Presidencia Ejecutiva tiene las funciones de designar y, por ende, dejar sin efecto las designaciones, entre otros, de los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas, de ser el caso, así como de emitir las resoluciones en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 119-2023-ATU/PE, de fecha 23 de mayo de 2023, se designa temporalmente a la señora **MARÍA ELENA GARCÍA RODRÍGUEZ** en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Infraestructura de Transporte Terrestre y No Convencional de la Dirección de Infraestructura de la ATU, en adición a sus funciones;

Que, a través de la Carta S/N, de fecha 20 de octubre de 2023, la señora **MARÍA ELENA GARCÍA RODRÍGUEZ** solicita licencia sin goce de haber por motivos particulares, desde el día 1 de noviembre hasta el día 31 de diciembre de 2023;

Que, por medio del Informe N° D-000288-2023-ATU/GG-OGRH, de fecha 30 de octubre de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la ATU manifiesta que corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 119-2023-ATU/PE, en atención a la solicitud de licencia sin goce de haber, realizada por la señora **MARÍA ELENA GARCÍA RODRÍGUEZ**;

Que, mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2023, la señora **MARÍA ELENA GARCÍA RODRÍGUEZ** solicita modificar licencia sin goce de haber por motivos particulares, a fin de que ésta opere desde el día 3 de noviembre hasta el día 31 de diciembre de 2023;

Que, por medio del Memorando N° D-003098-2023-ATU/GG-OGRH, de fecha 2 de noviembre de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos formaliza la licencia sin goce de haber solicitada por la señora **MARÍA ELENA GARCÍA RODRÍGUEZ**, desde el día 3 de noviembre hasta el día 31 de diciembre de 2023;

Que, mediante Informe N° D-000513-2023-ATU/GG-OAJ, de fecha 2 de noviembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable dejar sin efecto la designación temporal efectuada a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 119-2023-ATU/PE;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación temporal efectuada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 119-2023-ATU/PE.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora **MARÍA ELENA GARCÍA RODRÍGUEZ** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ AGUILAR REÁTEGUI
PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU